



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00228607- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO O GENERAL de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Gabriela Pedernera;

que se efectuaron los sorteos (ACTA-2021-00257201-UNC-AO#FFYH) para la selección del miembro de la Junta Examinadora que representará a la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular y el miembro que representará al personal nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (en los términos de la Ord. 07/12 del H. Consejo Superior, el Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular no 50/20 –homologada por Resolución 528/20 del H. Consejo Superior- y la Res. Decanal no 150/21);

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO O GENERAL de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología:

a) En representación del Decanato:

Titular: GARCIA, ALBA MARICEL

Suplente: PEREYRA, NOEMI EVANGELINA

b) En representación del personal:

Titular: FILIPACÓPULOS, NICOLÁS

Primer suplente: JAIMES RONDINE, CRISTINA

Segundo suplente: DOMINGUEZ, FABIO

Tercer suplente: ORTEGA, GABRIEL

c) En representación de la Comisión paritaria

Titular: DELLA BRUNA, LENA – Ciencias Químicas

Primer suplente: CONILL, EMILIANO – Rectorado

Segundo suplente: GRIMALDI, MARIZA DEL VALLE – Facultad de Lenguas

Tercer suplente: GALLI, GRACIELA LILIANA – Biblioteca Mayor

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse, de manera virtual, el día martes 15 de junio a las 10:00 horas, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso. El ID para la reunión por Google meet será comunicado con 24 horas de anticipación por parte del Departamento de Concursos y Carrera Nodocente.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG